

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 22/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	OPI
RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/07/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para reformar el artículo Cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad.

RESOLUCIÓN 1

Se resuelve aprobar la reforma del artículo Cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad, para que, a partir de la presente fecha, quede redactado de la siguiente manera:

"CUARTO. El objeto social principal de la Sociedad será adquirir, suscribir, comprar, permutar, disponer, enajenar, transmitir, ceder, gravar o, en general, negociar con todo tipo de acciones, partes sociales o participaciones en otras sociedades civiles o mercantiles, o adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualesquier entidades previamente constituidas, así como disponer, enajenar, transmitir, ceder, gravar o, en general, negociar en cualquier forma tales acciones, partes sociales o participaciones, así como participar en su administración o liquidación.

Para la realización del objeto social principal antes descrito, la Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean directa o indirectamente necesarios o convenientes, incluyendo, las siguientes operaciones complementarias:

- a) Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias y de inversión y cualesquier otras cuentas de la Sociedad.
- b) Obtener o conceder toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica; realizar operaciones con toda clase de derivados; emitir, girar, aceptar, endosar o avalar pagarés, cheques, letras de cambio, obligaciones y toda clase de títulos de crédito; así como otorgar fianzas y garantías de cualquier clase, incluyendo garantías reales o personales, respecto de obligaciones a cargo de la Sociedad o de terceros, actuando además como obligado solidario.
- c) Promover, solicitar y obtener toda clase de trámites, permisos, licencias, autorizaciones o concesiones ante cualesquiera autoridades, dependencias gubernamentales, entidades, organismos descentralizados u órganos desconcentrados, ya sean federales, estatales o municipales, en relación con el objeto de la Sociedad.
- d) Representar a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en el

FECHA: 22/07/2021

extranjero, que tengan relación directa con las actividades de la Sociedad y actuar como representante, agente o comisionista de las mismas bajo cualquier título legal.

- e) Adquirir, comprar, enajenar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento o comodato, poseer, operar, administrar, explotar, disponer, comercializar y negociar en cualquier forma, con toda clase de bienes muebles, incluyendo sin limitar equipos, maquinaria, instrumentos, insumos y materias primas, que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero
- f) Importar y exportar toda clase de bienes, así como prestar, recibir y contratar todo tipo de servicios relacionados con el comercio exterior, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, en términos de la legislación aplicable.
- g) Adquirir, comprar, enajenar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento o comodato, poseer, operar, administrar, explotar, disponer, comercializar y negociar en cualquier forma, con toda clase de bienes inmuebles, incluyendo sin limitar fábricas, almacenes, bodegas, oficinas y demás instalaciones, que sean necesarias o convenientes para llevar a cabo su objeto social, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, de conformidad con lo establecido por la Ley de Inversión Extranjera y demás leyes y reglamentos aplicables.
- h) Solicitar, adquirir, registrar, obtener, transmitir, ceder u otorgar licencias de patentes, certificados de invención, marcas, nombres comerciales, secretos industriales, derechos de autor, así como licencias y concesiones de todo tipo, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.
- i) Celebrar, suscribir, transmitir, ceder u operar todos los actos, contratos y convenios, incluyendo sin limitar cualesquier contratos de fideicomiso, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto de la Sociedad, dentro de los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.
- j) En general, realizar todos los actos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social."

SEGUNDA: Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

RESOLUCIÓN 2

Se designan como delegados especiales a los señores Gustavo López Sanroman, Amira del Olmo González, Nadia Judith Véliz Figueroa y Juan Manuel Márquez Peña para que, conjunta o individualmente, indistintamente, en caso de ser necesario o conveniente, cualquiera de ellos comparezca ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta, así como para que otorgue todos los documentos que fueren necesarios o convenientes para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones contenidas en la presente acta de asamblea, y para que realicen cuantos actos se requieran para que las resoluciones cobren plena vigencia y surtan todos sus efectos.